ZONA REGISTRAL N° VI
SEDE PUCALLPA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
06 ENE 2016
RECIBIDO
NO NECESARIAMENTE CONFORME
N° REG. HORA: 4:39pm

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL No. 004-2016-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio No. 02302-2015-CG/DOCI, de fecha 24 de diciembre de 2015 y recepcionado por esta Zona Registral con fecha 30 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, la misma que tiene como atribuciones y obligaciones, entre otras, el de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, mediante Oficio No. 02302-2015-CG/DOCI, de fecha 24 de diciembre de 2015 y recepcionado por esta Zona Registral con fecha 30 de diciembre de 2015, la Contraloría General de la República da la conformidad a la propuesta realizada por la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa para encargar a la Lic. Adm. Virginia Criollo Hidalgo la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley No. 27444, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 y el literal a) del numeral 7.2.6 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional No. 007-2015-CG/PROCAL, aprobado por Resolución de Contraloría No. 163-2015-CG;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa a la **Lic. Adm. Virginia Criollo Hidalgo,** por el plazo de dos (02) años, a partir del 24 de diciembre de 2015 hasta el 24 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)

ZONA REGISTRAL Nº VI
SEDE PUCALLPA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
06 ENE 2016
RECIBIDO
NO NECESARIAMENTE CONFORME
FOLIO: HORA: 4:43pm